REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
LUZ ENITH

APELLIDOS:
RIOS ARBELAEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
RICARDO H. MONROY CHURCH

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CATOLICA DE COLOMBIA	28 sep 2012	CUNDINAMARCA

CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
33.875.143	25 oct 2012	221473

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ** , identificado(a) con número de documento **33875143** y tarjeta profesional No. **221473**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 08 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7bf4e969027bb3f85174ab8cc6e27cbf7550a9c44dc31f1fbe4cdf0440dcfa**

Documento generado en 08/01/2026 10:42:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 30545

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **33875143**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	25/10/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	221473	25/10/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e42ff965287094d1637a41fd33a01541f029a7f30e74841ebd0326b29f0d571**

Documento generado en 08/01/2026 10:44:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14556882635

(415)7707212489984(8020) 000001455688263 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 8 7 5 1 4 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 8 7 5 1 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Palocabildo 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	ARBELAEZ	LUZ	ENITH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 B 5 C 24 BRR VERAGUAS

42. Correo electrónico: lerios02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 7 9 6 5 5	3 1 6 4 6 5 9 1 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 3 0 5 2 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: LUZ ENITH RIOS A.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 09:06:52AM

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE POSTGRADO No. 2009-DAC-2015

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Dos ***(02)*** *días del mes de* ***octubre*** *del año* ***Dos Mil Quince (2015)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***LUZ ENITH RÍOS ARBELÁEZ*** *con cédula de ciudadanía No.* ***33875143*** *de* ***PALOCABILDO,*** *conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No.* 3247*, se le hizo entrega del diploma 17119 que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, GERMAN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 02 de octubre de 2015

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 209 13PD - Libro 2 Del 02 de octubre de 2015

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Luz Enith Rios Arbeláez

C.C. 33875143 Palocabildo

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 2 días del mes de octubre del año dos mil quince (2015)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 12739-D-2012

En la ciudad de Bogotá D.C., el día ***Veintiocho (28)*** *del mes de* ***Septiembre*** *del año* ***Dos Mil Doce (2012)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***LUZ ENITH RÍOS ARBELÁEZ*** *con cédula de ciudadanía No.* ***33875143*** *de* ***PALOCABILDO****, conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 1381, confiriéndole el título de* ***ABOGADA****. – mediante el siguiente juramente:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTINA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 34466 que la acredita para ejercer la profesión de ***ABOGADA****.-*

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, JULIO CÉSAR URIBE ACOSTA

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2012

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Católica de Colom

Personeria Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Luz Enith Rios Arbeláez

C.C. 33875143 Palocabildo

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cu
con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el ti

Abogada

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, ;
a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 489 2 D Libro 2 del 28 de septiembre de 2012

INSTITUCION COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO LEOPOLDO GARCIA
DIRECCION PALOCABILDO TOLIMA
JORNADA MAÑANA

Inscripción S.E. No. 232011
Inscripción D A N E No. 27327000 409

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de PALOCABILDO a los 7 días del mes de DICIEMBRE del año 19 98 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO LEOPOLDO GARCIA DE PALOCABILDO

Institución aprobada hasta GRADO ONCE en el Nivel de Educación Media VOCACIONAL y autorizada por LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y S.E. para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO

según Resolución No. 1454 NOVIEMBRE 17 DE 1.998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a Nivel de Educación Media VOCACIONAL se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número de documento de identidad se relacionan a continuación: LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
T.I. No.800206 06995 de Falan Tol.

Es copia tomada dei Libro de Actas Generales del Grado. Folio No. 67,68
Acta No. 001 de fecha DICIEMBRE 7 DE 1.998 que consta de 32 alumnos que comienza con el nombre de LUZ AIDA AMORTEGUI GUTIERREZ y se cierra con el nombre de LISBED JOHANA VELASQUEZ GUILLEN

Firmada y Sellada por AGUSTIN BEJARANO ROMERO (Rector-a)
y DIOMAR ACUÑA LAVERDE (Secretario-a)
Dada en PALOCABILDO a los 21 días del mes DICIEMBRE de 19 98

COLEGIO DE BACHILLERATO MIXTO LEOPOLDO GARCIA RECTOR PALOCABILDO - TOLIMA

RECTOR (A)

SECRETARIO (A)

C.C.No. 5.904.166 Falan
Firmada y Sellada

C.C.No. 35.330.258 Fontibón
Firmada y Sellada

La Gobernación del Tolima
y en su nombre

El Colegio de Bachillerato Mixto "Leopoldo García"

Municipio de Palocabildo - Tolima

Aprobado por Resolución No. 1454 del 17 de Noviembre de 1998
emanada de la Gobernación del Tolima

Confiere a:

Luz Enith Ríos Arbeláez

Identificado con T. I. No. 800206-06995 de Falan

Como Notario Sesenta y Dos de este Circuito hago constar que esta copia coincide con su ORIGINAL que tuve a la vista
28 DIC 2011
Carlos Arturo Serrato Cárdano
NOTARIO SESENTA Y DOS
BOGOTÁ, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Acta General de Graduación No. 001 de Diciembre 7 de 1998

Folio No. 67, 68

Este Diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación y Cultura
(Decreto 921 de 1994, Mayo 6)

Dado en Palocabildo, 7 de Diciembre de 1998

APC Colombia

OFICIO
Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA
NIT 900.484.852-1

CERTIFICA:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia, LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ, identificada con C.C. No. 33.875.413 celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia, el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales.

CONTRATO No.:	**02 DE 2024**
OBJETO:	Prestar por sus propios medios con plena autonomía, los servicios profesionales como abogado (a) para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC COLOMBIA, en la gestión de actividades contractuales y jurídicas, en especial las derivadas de la administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	2 de enero de 2024
FECHA INICIO CONTRATO:	2 de enero de 2024
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	16 de diciembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($115.000.000)
ESTADO:	Terminado
SUPERVISOR:	Jeny Patricia Gutiérrez
OBLIGACIONES	1. Apoyar la elaboración y actualizaciones que requiera la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC COLOMBIA y de los instrumentos necesarios para su gestión y administración. 2. Brindar las capacitaciones a los grupos técnicos de la Alianza del Pacifico en relación con la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC COLOMBIA. 3. Adelantar las reuniones de socialización al interior de APC Colombia y de las entidades del Estado Colombiano relacionas la administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO. 4. Apoyar contractualmente todas las acciones y gestiones derivadas del proceso de traslado y administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO. 5. Apoyar en la

	identificación, definición e implementación del proceso de administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO en el sistema de gestión de APC Colombia, la estructura documental de operación y seguimiento para la gestión administrativa, contractual, financiera y demás que aplique de conformidad con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la gestión por procesos y las directrices de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional y de la Oficina Asesora de Planeación de APC Colombia. 6. Adelantar el trámite contractual y poscontractual derivado de la administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, incluyendo todos los programas, proyectos, iniciativas y actividades relacionados con dicha instancia de cooperación y el Mecanismo Regional. 7. Gestionar contractual y administrativamente los trámites que se generen en el marco de la administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO. 8. Apoyar el trámite precontractual y poscontractual derivado de la administración del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, en los casos en que el supervisor lo solicite, en los aspectos jurídicos y contractuales asociados a los programas, proyectos, iniciativas y actividades. 9. Elaborar los estudios previos, proyecto y pliegos de condiciones y demás documentos para el impulso de los procesos de contratación del grupo de gestión contractual en especial las derivadas de los recursos del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO. 10. Apoyar contractualmente a las dependencias de APC Colombia que lo requieran en el desarrollo y elaboración de los documentos requeridos para el trámite y seguimiento de los procesos derivadas de los recursos del FOCAI 11. Adelantar los procedimientos y trámites de los procesos de contratación a través de las plataformas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano), efectuando al correcta y oportuna publicación de los documentos que sean requeridos. 12. Realizar la verificación y evaluación jurídica de las propuestas presentadas en desarrollo de los diferentes procesos de selección de contratistas, dar respuesta a las observaciones y consolidar los documentos requeridos para publicación en los portales de contratación. 13. Realizar llas liquidaciones y/o cierres de los contratos y convenios que se requieran del Grupo de Gestión Contractual en especial las derivadas de los recursos del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO. 14. Responder de fondo y oportunamente a los requerimientos de los interesados en los procesos contractuales, los contratistas si hay lugar a ello y demás solicitudes de intervinientes o terceros que estén relacionadas con el marco jurídico o contractual del Fondo de Cooperación Alianza del Pacífico. 15. Asistir a las

	reuniones que se programen como consecuencia de la administración del FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACIFICO y/o el Mecanismo Regional, de conformidad con lo solicitado por la supervisión del contrato, y preparar técnicamente las que le sean indicadas y correspondan a su competencia. 16. Llevar a cabo permanentemente todas las acciones de registro, trazabilidad documental e informes, de todas las acciones que ejecute en el marco del Fondo Alianza del Pacifico, según las indicaciones del líder técnico. 17. Atender las comunicaciones telefónicas, digitales, mensajes y correos asociadas a la gestión de las actividades del Fondo en relación con las temáticas jurídicas y contractuales. 18. Acompañar contractualmente y apoyar en los asuntos asignados por el supervisor del contrato. 19.Proyectar los documentos jurídicos que se requieran y sean asignados por la supervisión del contrato.

El contrato relacionado en la presente certificación corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas conexas y complementarias.

NOTA: Esta coordinación expide certificaciones sobre contratos celebrados por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-COLOMBIA, Por lo anterior no es constancia laboral.

El presente certificado se expide a solicitud de la contratista, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2025.

EDNA LORENA LEON SAAVEDRA
Coordinadora del grupo de gestión contractual

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE TALENTO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la señora **LUZ ENITH RÍOS ARBELÁEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.875.143 de Palocabildo (Tolima), estuvo vinculada en provisionalidad, desempeñando el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 21, de la planta global de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia Nit 900484852, desde el primero (01) de febrero de 2023 hasta el dos (2) de junio de 2023.

Que durante el mismo período de vinculación, fue designada Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual.

Que a la fecha de su retiro, las funciones correspondientes al cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 21, eran las establecidas en el Manual de Funciones, requisitos y competencias, expedido mediante la Resolución No. 24 del 4 de febrero de 2021:

CARGO: Profesional Especializado código 2028 grado 21.

ÁREA DE DESEMPEÑO: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GESTIÓN CONTRACTUAL.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo jurídico a los procesos de la entidad para que los diferentes documentos, contratos, convenios, memorandos de entendimiento y demás instrumentos que se deban

Continúa certificación laboral de Luz Enith Ríos Arbeláez

expedir en el marco de la misión y objetivos de la entidad, se ajusten a los parámetros legales que la rigen.

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Elaborar conceptos jurídicos, de acuerdo con la normatividad vigente y el marco de competencias legales de la entidad.
2. Elaborar y revisar los proyectos de contratos, convenios conforme las necesidades de la entidad.
3. Elaborar y revisar convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento y demás instrumentos jurídicos de cooperación internacional a que haya lugar.
4. Elaborar y revisar los actos administrativos de la entidad, de acuerdo con las necesidades y la normatividad vigente.
5. Mantener actualizados los sistemas de información de la Entidad, así como los archivos físicos que recojan la información correspondiente a las funciones.
6. Realizar estudios e investigaciones en las áreas que se definan en materias relacionadas con la misión de la entidad
7. Prestar el apoyo jurídico Precontractual a la APC, en la revisión, análisis y ajustes a los documentos que presenten para los procesos de selección de contratistas, elaboración de actos administrativos, elaboración de actas, atender peticiones de los proponentes, responder observaciones y en general atender el trámite de los procesos de selección de contratistas.
8. Apoyar a las dependencias misionales y/o transversales en las actividades necesarias para la realización de los estudios de mercado, estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones y demás que le sean asignados.
9. Realizar la revisión y ajuste de los pliegos de condiciones, la revisión de propuestas y verificación de cumplimiento de requisitos jurídicos habilitantes, análisis y respuesta a

Continúa certificación laboral de Luz Enith Ríos Arbeláez

observaciones jurídicas que formulen los interesados y proponentes en los procesos de selección en la etapa precontractual.

10. Elaborar las minutas de los contratos y/o convenios requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la APC.
11. Elaborar informes jurídicos de evaluación de propuestas y participar y prestar el apoyo jurídico a los Comités Asesores y de Evaluación para la correcta verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las propuestas en los procesos contractuales.
12. Emitir los conceptos relacionados con la actividad precontractual, contractual y pos contractual que le sean solicitados o asignados de acuerdo con la normatividad vigente.
13. Atender peticiones de los proponentes, responder observaciones y en general todas las actividades relacionadas con los procesos de selección que le sean asignados.
14. Guardar y conservar en debida forma los expedientes que le sean entregados archivados y organizados según las normas de archivo y con todos los documentos respectivos
15. Observar y cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, de acuerdo con las responsabilidades asignadas.
16. Preparar y presentar oportunamente los informes que le sean requeridos sobre las actividades desarrolladas.
17. Apoyar la implementación, el sostenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y, en particular, participar en la implementación de los componentes que correspondan al proceso.
18. Realizar y supervisar el proceso de contratación para la adquisición de los bienes y servicios relacionados con la naturaleza del cargo.

Continúa certificación laboral de Luz Enith Ríos Arbeláez

19. Contribuir a la Gestión del Conocimiento en lo relacionado con el proceso y de acuerdo con la naturaleza del cargo.
20. Atender las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias relacionadas con la naturaleza del cargo.
21. Atender a los usuarios externos e internos en lo relacionado con el desarrollo de las funciones, según lo establecido en la Política de Servicio al Ciudadano y brindar las orientaciones necesarias para que se respondan efectivamente sus solicitudes.

Que de acuerdo con la Resolución No. 081 de fecha 8 de agosto de 2019, el horario de trabajo de APC Colombia, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., y el último viernes de cada mes, es de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023por solicitud de la interesada.

JULIO CESAR CADAVID GOMEZ

Firmado digitalmente por JULIO CESAR CADAVID GOMEZ
Fecha: 2023.07.27 12:15:55 -05'00'

JULIO CÉSAR CADAVID GÓMEZ
Profesional Especializado con funciones de Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luz Enith Rios Arbelaez, identificado(a) con CC número 33875143, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33875143
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Enith Rios Arbelaez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	06/02/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	14/11/2001
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	559 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	12/01/2010
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 33875143 LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces 27/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ identificado(a) con C.C No. 33.875.143, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 27 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

cem
medicina del trabajo y laboral

DR.CARLOS E. MORENO R. – MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO – MEDICINA LABORAL – SALUD OCUPACIONAL

Carrera 10 No. 134 – 07 Consultorio 212 Tel: 3006240013 www.facebook.com/cemconsultoriasas

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

(DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2346 DE 2007)

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: DIA 04 **MES** 07 **AÑO** 2024 **CIUDAD:** BOGOTA

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA
RAZON SOCIAL EMPLEADOR O CONTRATANTE: PROFESIONAL INDEPENDIENTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ABOGADA
SITIO DE TRABAJO: ENTIDADES CONTRATANTES

2. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR
NOMBRES Y APELLIDOS: LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
IDENTIFICACION: 33875143 **FECHA DE NACIMIENTO** 06 02 80
GENERO F **EDAD**: 44
CARGO A DESEMPEÑAR/ACTUAL: CONTRATISTA – ABOGADA

3. TIPO DE EXAMEN
1.INGRESO__X_ 2.PERIODICO__ 3.EGRESO__ 4.RETORNO AL TRABAJO__ **5. CAMBIO DE LABOR _____ 6. PERICIAL_____ 7. VIAJE AL EXTERIOR _____ 8.OTROS___** **EXAMENES REALIZADOS:** MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

4. CONCEPTO DE APTITUD PARA DESEMPEÑO DEL CARGO
INGRESO: APTO_X__ RECOMENDACIONES __ APTO CON RESTRICCION QUE NO INTERVIENE EN CARGO__ NUEVA VALORACION____
PERIODICO: NORMAL___ REMISION A EPS____ RESTRICCIÓN ESPECIAL___
RETIRO: NORMAL__ REMISION A EPS___

5. APTITUD ESPECIFICA PARA TAREAS
SE CERTIFICA QUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN NO PRESENTA SIGNOS NI SÍNTOMAS COMPATIBLES CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NO PRESENTE ANTECEDENTE DE PATOLOGIA DE ALTO RIESGO EN COMORBILIDAD CON COVID-19. IGUALMENTE SE CERTIFICA QUE NIEGA NEXO EPIDEMIOLÓGICO ALGUNO CON COVID-19.

6. RECOMENDACIONES.
CONTROL OPTOMETRICO PERIODICO EPS. SE RECOMIENDA BAJAR DE PESO.

CONSENTIMIENTO: Declaro que he dado mi consentimiento al médico y que he sido informado de los beneficios, riesgos y resultados de los exámenes solicitados. Declaro que la información que suministré en este examen es completa y verdadera y autorizo al médico para que, en caso necesario, informe a la empresa sobre mi estado de salud. Así mismo me comprometo a seguir las recomendaciones. En constancia de todo lo anterior firmo:

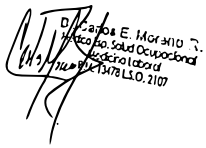

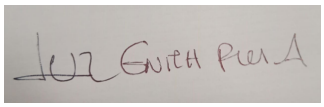

DR CARLOS EDUARDO MORENO ROMERO
CC Y RM 79324442
MEDICO ESPECIALISTA SO. LIC SO 16388/2022

FIRMA DEL TRABAJADOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288010451

PIB
09:51:46

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33875143:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:01 AM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **33875143**
Apellidos y Nombres: **RIOS ARBELAEZ LUZ ENITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-eto@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 09:57:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33875143
Código de Verificación	338751432601080957 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **33875143** de PALOCABILDO

(TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 08:20:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33875143** y Nombre: **LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133853954** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

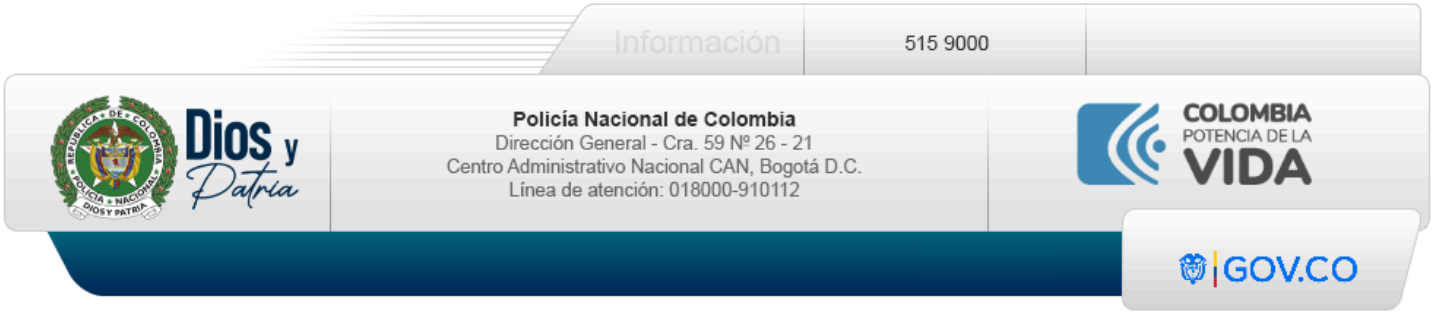
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA
GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33875143 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/12/2025 08:49 PM

Código Verificación: **SCPGEHLTMJ**

Válida hasta: **27/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**DECLARACIÓN PERIODICA CONFLICTO DE INTERESES**		**CÓDIGO: DES-FT02**	LA TERMINAL.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE MAYO DE 2024	

Fecha de diligenciamiento: 08/01/2026

Yo LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ identificado(a) con tipo de documento Cedula de Ciudadanía N.°33.875.143 de Palocabildo Tolima, que actúo en calidad de[1] Contratista.

En la siguiente dependencia o área de trabajo o representante legal de la empresa (Nombre y NIT): la Terminal de Transporte S.A. NIT. 860052155

En el cargo específico o contrato CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORA JURIDICA

Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es mi interés atender y cumplir la política y el código de integridad de la Terminal de Transporte S.A.
- Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el interés general propio de la función entra en conflicto con el interés particular y directo, que podría influir o en efecto influya, en mi desempeño imparcial y objetivo de las funciones o servicios prestados a la empresa, o que me lleve a adoptar decisiones o a incurrir en omisiones o a adelantar cualquier otra clase de acciones, que me resulten convenientes o beneficiosas o para un tercero, en perjuicio de la Terminal.
- Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en el Procedimiento **DES-PR03 Declaración Conflicto de Intereses y declaración de bienes y rentas,** y que la potestad disciplinaria de los trabajadores de la Terminal de Transporte la tiene la Dirección de Gestión Humana.

Por lo anterior, a continuación, me permito declarar mis intereses particulares:

Declaro que, Si ___ No __X__ cuento con la categoría PEP, PEP Extranjero o administro recursos públicos, Artículo 2.1.4.2.9. del Decreto 830 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.

[1] Miembro de Junta Directiva, asesor, trabajador, contratista, aprendiz, pasante o proponente.

1. Participación en sociedades y vinculación laboral

Usted o la persona jurídica que representa tiene sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales tiene participación en los últimos 5 años[2] como socio, representante legal, directivo o empleado:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas de ingreso y salida	Compromiso vigente de confidencialidad SI/NO
N/A	N/A	N/A	N/A

2. Litigio o controversia ante autoridades

Usted o la persona jurídica que representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la cual se pueda presentar un posible Conflicto de Intereses, respecto a las funciones o servicios que prestaría o presta para la Terminal.

SI ____ NO __X__

En caso que su respuesta sea afirmativa, describa la situación: N/A

_____

_____

_____

3. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente

A continuación, registro a mis familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado que podrían generar un potencial conflicto de intereses:

Nombres y apellidos del familiar	Número de documento de identidad	Tipo y grado de parentesco	Descripción de actividades económicas o profesionales	Fechas de ingreso y salida
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[2] Se incluye el periodo de cinco (5) años para declarar intereses particulares que pueden presentarse por el tránsito de personas entre el sector público y el sector privado.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por no declarar los posibles Conflictos de Intereses impacta al cumplimiento de la Política y al Código de Integridad de la Terminal de Transporte y en caso de materializarse el conflicto se podría constituir en un delito de corrupción el cual será informado a las entidades correspondientes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante: _____

Cédula de ciudadanía N.° ___33.875.143__ de ____Palocabildo Tolima_____

Fecha: _____08 de enero de 2026_____

Se recibe la declaración por parte del superior inmediato, o por el proceso de Gestión Humana de la entidad.

Nombre de quien recibe: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía N.° _____ de _____

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar y hacer seguimiento a la situación, así como tomar una decisión sobre el caso en concreto cuando se presente un potencial conflicto de intereses de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Nota: La declaración de conflicto de intereses está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por El Oficial de Cumplimiento de la Terminal de Transporte S.A. o ente responsable.

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Documento base. Primera edición.	29/05/2024	01

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL**		**CÓDIGO: GJC-FT51**	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN No. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Yo, LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ Identificado(a) con cédula de ciudadanía No._33.875.143__ expedida en la ciudad de Palocabildo Tolima, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI(x) NO ( ) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	**Contrato No. (vigentes)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CCE-040-2026	08/01/2026	31/12/2026

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los ocho (8) días del mes de enero del año 2026.

Luz Enith Rios A.

_____

Firma.
Nombre: LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
C.C.: 33.875.143 de Palocabildo Tolima

Yo LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.875.143 en calidad de persona natural; Autorizo a la Terminal de Transporte S.A, para que eleve las consultas en cualquier base de datos de autoridad pública o privada competente para que verifique, solicite y/o consulte la información referente a antecedentes de lavado de activos o soborno en las siguientes bases de datos:

- Portal anticorrupción Colombia
- Lista OFAC
- Lista de proveedores ficticios DIAN
- Demas documentos establecidos en los pliegos de condiciones o invitaciones a ofertar

Declaro que conozco que la presente información hace parte del proceso de debida diligencia realizada por la Organización en el proceso de evaluación de riesgos de los proveedores o socios de negocios; y que tengo conocimiento de la política de tratamiento de datos personales y la finalidad de la presente autorización la cual otorgo de manera libre, consciente e informada, de conformidad con la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022.

Nombre: ____ LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ ____

Firma: _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**COMPROMISO ANTISOBORNO EMPLEADOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS**		CÓDIGO: GTS-FT89	LA TERMINAL.
	GESTION DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE DICIEMBRE DE 2022	

Fecha Bogotá D.C. 08 de enero de 2026

Señores
Terminal de Transporte S.A.
Ciudad

Asunto: Suscripción de Compromiso Antisoborno Empleados

Yo LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ identificada como se indica al pie de mi firma, obrando en mi calidad de persona natural - contratista, manifiesto mi compromiso de cumplir los lineamientos antisoborno de la Terminal de Transporte S.A adoptados a través de la Resolución No. 60 de 2022 y las Políticas de integridad, en consonancia con las Leyes 190 de 1995, 1474 de 2011, 2195 de 2022, la Norma ISO 37001, declaro que en el momento de mi vinculación _X__ o mediante capacitación___ me han dado a conocer, he entendido y aplicaré en mi actuar los siguientes lineamientos:

1. Resolución No. 60 de 2022 “Por medio de la cual se establecen los roles, responsabilidades, autoridades y requisitos de competencias para la adopción del Sistema de Gestión Antisoborno.”
2. Políticas de integridad
3. Código de integridad

Manifiesto que el incumplimiento de las disposiciones de este compromiso acarrea investigaciones disciplinarias en materia antisoborno.

Atentamente,

Luz Enith Rios A.

Firma
Nombre LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
CC: 33.875.143 de Palocabildo Tolima

Yo LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ identificado (a) con (CC/CE) No. 33.875.143 expedida en Palocabildo Tolima, en mi calidad de contratista de prestación de servicios, de la Terminal de Transporte S.A., de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor de **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.,** que conozco y he leído el Código de Integridad y la Política de Integridad de la Terminal de Transporte S.A., y entiendo su contenido y alcance, y manifiesto además, el compromiso de transparencia y confidencialidad.
Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

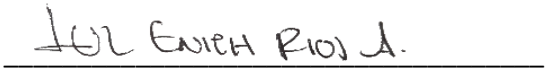

FIRMA

Dado en la ciudad de Bogotá, a los ocho (8) días del mes de enero del año 2026

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Terminal de Transporte S.A., para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos entre usted y la empresa.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos por medio del correo tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co. En la Terminal de Transporte S.A. cumplimos con nuestra política de Tratamiento de Datos Personales, la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad https://www.terminaldetransporte.gov.co/

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Documento base. Primera edición.	29/05/2024	01

PERFIL REQUERIDO

Objeto del proyecto: Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente la estrategia de atención al ciudadano de la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura.

El personal propuesto cuenta con los siguientes requisitos:

PERFIL REQUERIDO	**CONTRATISTA** **Nombre: Luz Enith Ríos Arbeláez** **Identificación: 33.875.143**
Educación Profesional en derecho, con experiencia de más de uno y hasta tres años relacionada con el objeto a contratar. **Experiencia** De (1) a (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	**Educación** Profesional en Derecho de la Universidad Católica de Colombia. **Experiencia** - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC: Entre el 02/01/2024 hasta el 16/12/2024. - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC: Entre el 01/02/2023 hasta el 02/06/2023.

_____

Firma del líder que certifica el perfil de la persona a contratar
Nombre: Leonardo Vásquez Escobar
Cargo: Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**PERFIL REQUERIDO PERSONA NATURAL**		**CÓDIGO: GJC-FT61**	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE ENERO DE 2026	

Documento base. Primera versión.	13/01/2026	01

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:20 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33875143,** Apellidos y Nombres **RIOS ARBELAEZ LUZ ENITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Terminal de Transporte S.A**, con NIT **860052155-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta